

Siendo las nueve horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil diez, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1160/2010 de 17 de septiembre, por el que se regula el Instituto de España, se reúnen en la sede de la Real Academia Española los presidentes y directores de las ocho Reales Academias integradas en el Instituto —don Víctor García de la Concha, director de la Real Academia Española; don Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, director de la Real Academia de la Historia; don Antonio Bonet Correa, director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; don Miguel Ángel Alario y Franco, presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; don Marcelino Oreja Aguirre, presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; don Manuel Díaz-Rubio García, presidente de la Real Academia Nacional de Medicina; don Landelino Lavilla Alsina, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; y doña María Teresa Miras Portugal, presidenta de la Real Academia Nacional de Farmacia— y se constituyen en Junta Rectora del Instituto de España.

En prueba y testimonio de ello firman la presente acta:



Real Academia Española



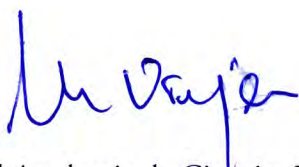
Real Academia de la Historia



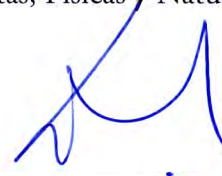
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando



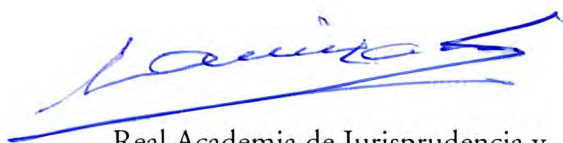
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales



Real Academia de Ciencias Morales y Políticas



Real Academia Nacional de Medicina



Real Academia de Jurisprudencia y Legislación



Real Academia Nacional de Farmacia

